



Municipalidad de Pucón  
DIRECCION DE TTO. Y TTE. PUBLICO  
\*\*\*\*\*

DECRETO EXENTO N° 3706

PUCON, 30 DIC. 2014

VISTOS :

I.- La solicitud de fecha 25 de Septiembre del 2014, presentada ante esta Municipalidad por don Julián Mella Yáñez, Céd. Nac. de Id. N° 23.173.583 - 0.

2.- Los antecedentes presentados ante la Dirección de Tránsito de los vehículos P.P.U. EJ 827I y XXV 35I, todos vigentes.

16.12.2014 hasta 16.12.2015.

3.- El Seguro Asiento de Pasajeros con vigencia

4.- Lo que dispone el Art. N° 31 de la Ordenanza Municipal vigente.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del año 2014.

CONSIDERANDO :

I.- Los vehículos Placa Patente Única EJ 827I correspondiente a una Camioneta y XXV 35I correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía, el que realizará recorridos turísticos por las calles de la comuna de Pucón.

DECRETO :

I.- Autorícese a los vehículos Placa Patente Única EJ 827I correspondiente a una Camioneta y XXV 35I correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía a realizar un recorrido turístico por las siguientes calles de Pucón :

// Plaza Brasil - Lincoyán - Brasil - Caupolicán - O'Higgins - Colo Colo - Gerónimo de Alderete - Caupolicán - General Urrutia - Roberto Geinss - Av. Brasil - Plaza Brasil //

2.- Autorícese como estación de Tren de Fantasía, para tomar y dejar pasajeros, a un costado de la Plaza Brasil, en calle Lincoyán entre las calles Uruguay y Brasil.

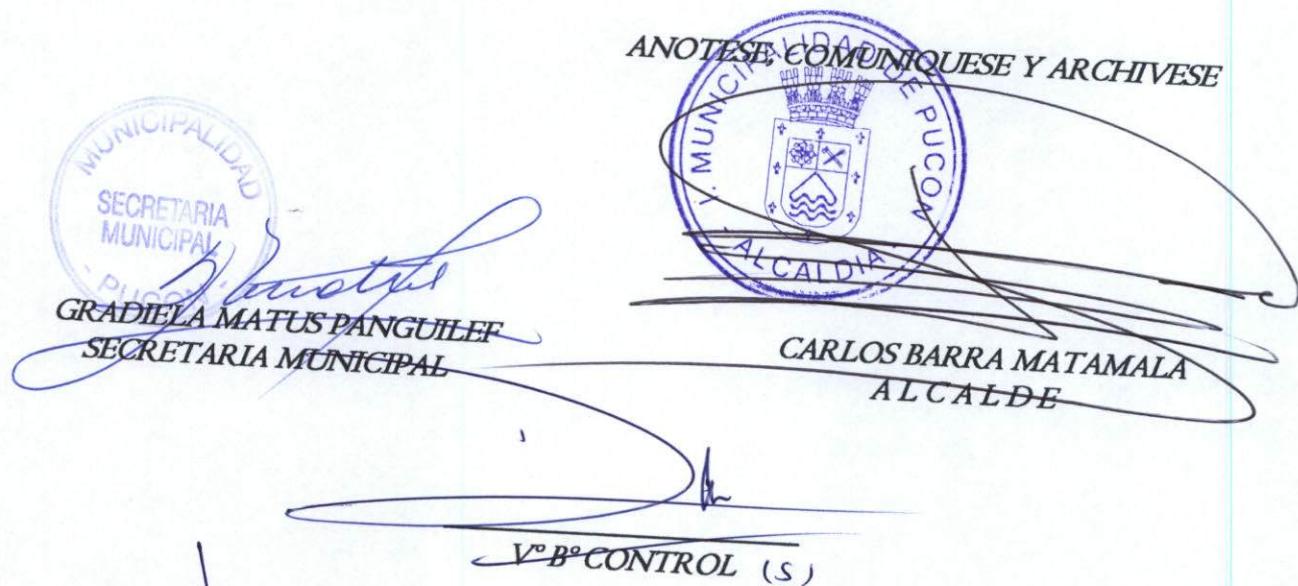
3.- El Tren de Fantasía cumple con la presentación de la Póliza de Seguro Personas identificado como "Asiento Pasajero", de la Compañía Renta Nacional, Compañía de Seguros, póliza N° 722162-I, con un período de vigencia desde 16.12.2014 hasta el 16.12.2015



Municipalidad de Pucón

4.- El señor Julián Mella Yáñez, propietario de los vehículos identificados en el punto I de DECRETOS, correspondiente a un Tren de Fantasía, deberá hacer cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial, en la Oficina Municipal de Rentas y Patentes.

5.- La autorización para que el Tren de Fantasía trabaje como tal en la comuna de Pucón, regirá hasta el 31 de Marzo del año 2015.



CBM/GMP/ROSS/ceh  
DISTRIBUCION :

- SEÑOR JULIAN MELLA YÁÑEZ
- 9º COMISARIA DE CARABINEROS
- RENTAS Y PATENTES
- ALCALDIA
- ADMINISTRACION
- OF. PARTES
- ARCHIVO